

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

8022 *Real Decreto 237/2023, de 28 de marzo, por el que se indulta a don Miguel Ángel Blanca López.*

Visto el expediente de indulto de don Miguel Ángel Blanca López, condenado por el Juzgado de lo Penal número 4 de Granada, en sentencia de 2 de febrero de 2021, como autor de un delito contra la propiedad industrial a la pena de prisión de un año y tres meses con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, y a la pena de multa de catorce meses con una cuota diaria de cinco euros, por hechos cometidos en el año 2019, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de marzo de 2023,

Vengo en indultar a don Miguel Ángel Blanca López la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 28 de marzo de 2023.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
MARÍA PILAR LLOP CUENCA